

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ingeniería Química-FIQ

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"****RESOLUCIÓN DECANAL N° 156-2020-FIQ-UNAP**

Iquitos, 25 de noviembre de 2020

LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Oficios N° 155-156-157-158-2020-DEFP-FIQ-UNAP, respectivamente, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional – **Ing. Wilfredo Ruiz Mesía, Dr.**, en amparo del Reglamento Académico de Pregrado - **RAPUNAP**, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP - Capítulo IX – Art. 42: El estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad en observancia a lo siguiente: inciso, c) Despues de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior; solicita el Reingreso Regular en el II Semestre Académico 2020, a favor de los estudiantes de esta facultad.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que es, factible aprobar lo solicitado por el Director (e) de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el REINGRESO REGULAR en el II Semestre Académico 2020, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal, de los siguientes estudiantes:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	C.U.
1	MIRELLA AMANDA PANDURO VASQUEZ	71090755	2164236
2	JUAN AMANCIO PINEDO RIOS	76927526	18081B0398
3	AUGUSTO JOEL ROJAS CULQUI	46337269	2084229
4	JAVIER ENRIQUE MORI ROMERO	76307414	18081B0393

ARTÍCULO 2º.- Que, los estudiantes deberán recuperar su condición de alumno regular en el II Semestre Académico 2020.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

MARITZA GRANDEZ RUIZ
DECANA (e)

VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ-UNAP

C.c.; DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú
Teléfono: (5165) 24-3665 / 23-4101
decanatofiq@yahoo.es

www.unapiquitos.edu.pe